



623

Bogotá D.C.

Señor

MARIA NELLY MORENO DE CHACON

Carrera 52 # 64 A – 12

Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20176210011852– SDQS 280302017

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica:

“Soy residente del barrio San Miguel, perteneciente a la localidad de Barrios Unidos. Mi dirección es Carrera 52 número 64 A 12. En esta cuadra, exactamente en la Carrera 52 numero 64 A 34, se han realizado obras en esta vivienda que NO sabemos a que serán dedicadas, tienen aspecto de bodega. Dado que este sector es básicamente residencial solicitamos se nos demuestre que existe un permiso para realizar este tipo de construcción y conozcamos a que será dedicada.

Junto con mis vecinos estamos muy preocupados por esta razón. Adicionalmente porque en ningún momento se ha visto el permiso correspondiente y que en un futuro podrá acabar con la poca tranquilidad que nos queda como residentes de este barrio desde hace 50 años. Agregando la inseguridad a que nos vemos sometidos diariamente, robos, atracos, y el incremento de los habitantes de la calle hacia la zona de atrás de los edificios de la urbanización el Parque Central Salitre y Camino del Viento, quienes ingresan a los antejardines a hacer sus necesidades fisiológicas. Así como el uso de estupefacientes por parte de esta población.”

Al respecto, manifestamos que de su queja se inició en la Inspección 12 A Distrital de Policía, asignada a esta localidad, un expediente administrativo sancionatorio con radicado 2017623890100070E, iniciando el trámite de rigor contemplado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia), y del cual también le fue comunicado, como por ejemplo se evidencia en el Acta de Audiencia Pública del 30 de mayo de 2017.

Por lo tanto, si requiere más información relacionada con el trámite del anterior expediente, una vez sea levantada la medida de Aislamiento Obligatorio por parte del Gobierno Nacional y Distrital, así como se reanude la atención al público en esta Alcaldía Local y en las Inspecciones de Policía, puede dirigirse a la dirección Carrera 55 No. 79 B-48.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.